

**ACTA DE LA DECIMA QUINTA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, DE FECHA
25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018.**

En la Ciudad de General Escobedo, Nuevo León, siendo las 14:00-catorce horas del día 25-veinticinco de octubre del 2018-dos mil dieciocho, con fundamento en los artículos 56, 57 y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como el acuerdo que regula la integración, funcionamiento y atribuciones de la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia del municipio de General Escobedo, así como el acuerdo de modificación del Comité de Transparencia, publicados en el portal web institucional de este Municipio en el apartado de normatividad mismos que pueden ser vistos y descargados en las siguientes ligas electrónicas: <http://www.escobedo.gob.mx/transparencia/doc/Art10-01/20170505102739.pdf>, <http://www.escobedo.gob.mx/transparencia/doc/Art10-01/20171005112853.pdf>; en lo sucesivo el Acuerdo, se procede a celebrar **la décima quinta sesión del Comité de Transparencia del municipio de General Escobedo, Nuevo León**, estando presentes los C.C. CUAUHEMOC LOZANO CONTRERAS, Delegado de la Comisión de Honor y Justicia adscrito a la Secretaría de la Contraloría Interna, Transparencia y Control Legal de este municipio, quien fungirá como Presidente del Comité; JESUS EMMANUEL MONSIVAIS VELAZQUEZ, Coordinador adscrito a la Secretaría de Ayuntamiento de este municipio, quien fungirá como Secretario Técnico del Comité; y AMADOR MONTIEL BONILLA, Sub Director de Presupuesto y Estimación adscrito a la Secretaría de Obras Públicas de este municipio, quien fungirá como Vocal del Comité, conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. **Lista de Asistencia y verificación del quórum.**
- II. **Deliberación para declarar la inexistencia de información relacionada al listado de todas las revocaciones a licencias de alcohol del año 2017 a la fecha en el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, respecto de la solicitud de información con número de folio 948518.**

Así atendiendo al orden del día, la sesión se desarrolla de la siguiente manera:

I.- Lista de Asistencia y verificación del quórum.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como del Acuerdo de Integración del Comité de Transparencia de fecha 03 de mayo del 2017, así como el acuerdo de modificación del Comité de Transparencia de fecha 03 de octubre del 2017, se encuentran presentes los suscritos.

II.- Deliberación para declarar la inexistencia de información relacionada al listado de todas las revocaciones a licencias de alcohol del año 2017 a la fecha en el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, respecto de la solicitud de información con número de folio 948518.

VISTA.- La solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 948518, presentada por el C. (...), la cual en su parte medular peticiona lo siguiente: "listado de todas las revocaciones a licencias de alcohol del año 2017 a la fecha en el Municipio de General Escobedo, Nuevo León". Al efecto este Comité de Transparencia, tiene a la vista la respuesta rendida por el C. Secretario de Ayuntamiento, de éste Municipio de General Escobedo, Nuevo León, en la cual nos expone que en esa Secretaría no se cuenta con la información solicitada, y en donde una vez analizando el escrito de mérito en el asunto que nos ocupa, se tiene que el Secretario de Ayuntamiento es la autoridad responsable de contar con la información peticionada conforme a lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de General Escobedo, Nuevo León; sin embargo, tenemos que en lo que respecta, no existe registro alguno de revocaciones a licencias de alcohol en el periodo que se está solicitando; y en consecuencia no es información generada ni está en posesión de este sujeto obligado; lo anterior de conformidad con los artículos 4 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, del diverso 98 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículo 9 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, así como

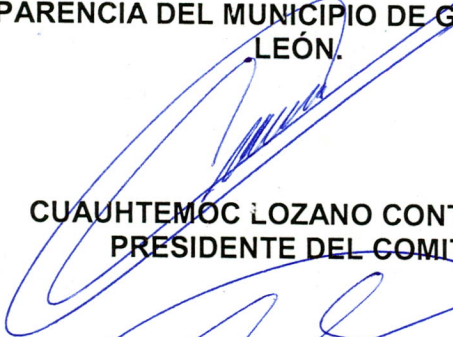
MEJOR ESCOBEDO

Gobierno Municipal 2015 - 2018

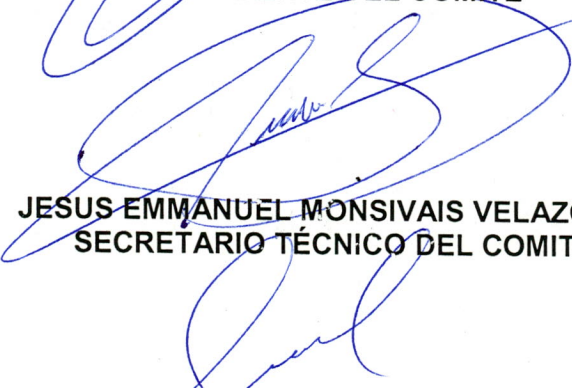
del numeral 22 y último párrafo del propio artículo del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de General Escobedo, Nuevo León. Atendiendo a lo anterior en razón de que se demostró que no existen los documentos solicitados por el particular en los archivos de este Municipio, debido a lo anteriormente expuesto en la respuesta rendida por la dependencia competente, por lo que se declara la inexistencia de dicha información solicitada, en razón a lo anteriormente expuesto de conformidad con los artículos 163 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León

Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, se declara agotada a la orden del día y formalmente clausurada la presente sesión, siendo las 14:25 catorce horas con veinticinco minutos del día 25-veinticinco de octubre del 2018-dos mil dieciocho en que tuvo verificativo la reunión.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO
LEÓN.**



**CUAUHTEMOC LOZANO CONTRERAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ**



**JESUS EMMANUEL MONSIVAIS VELAZQUEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ**



**AMADOR MONTIEL BONILLA
VOCAL**

La presente hoja corresponde al Acta número 15/2018, de la sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.